



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MADRID

Autos número: Procedimiento ordinario 761/2017.

Materia: Reclamación de cantidad.

Ejecución número: 77/2018.

Ejecutante: D/D.^a Juan Carlos Pérez González.

Ejecutado: Fogasa y Estructuras y Ferrallas de Aranda, S.L.

Cédula de notificación

D/D.^a María José Villagrán Moriana Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 77/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Juan Carlos Pérez González frente a Fogasa y Estructuras y Ferrallas de Aranda, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Número de resolución: 310/2019.

Decreto. –

En Madrid, a 9 de mayo de 2019.

Parte dispositiva. –

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 1.397,56 euros de principal, más 139,75 euros del 10% de mora y 70 euros y 140 euros presupuestados para intereses y costas; se declara la insolvencia provisional del ejecutado Estructuras y Ferrallas de Aranda, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial sin necesidad de petición previa.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2503-0000-64-0077-18.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia, María José Villagrán Moriana.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Ferrallas de Aranda, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 10 de mayo de 2019.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia
(ilegible)